Para despachos de oficio de S. Mag.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Sr. mio Su Mag.d que dios g.de ha resuelto
q. de todos los pueblos se a q. un soldado
de cada setenta y cinco vecinos en la for
ma q. se executo los años pasados de seis
cientos y noventa y quatro y noventa
y cinco y el de noventa y seis del re
partim.to de dos y uno por ciento como
se expresa en el incluso despacho a cuio
efecto manda Su Mag.d que luego q. V.S.a
la reciua remita con expreso a los
corregidores y gobernadores de Cartago
na &.a y al de Jehusin que lo son
de las mismas jurisdiciones de donde
se formo el tercio q. se junto en su sacrim.d
el numero de las copias del citado
despacho de q. necesitare p.a que las
inbien a todas las ciudades villas
y lugares de sus juris.nes p.a lo qual
ban aqui quinientos encargando se a V.S.a
como a los demas faciliten por su par
te el mas puntual cumplim.to y
q. el repartim.to referido de setenta
y cinco se a de arreglar segun las vecin
dades de los pueblos q. constare de los
testimonios q. se sacaron para ellos